

7100

Marcos Paz,

29 DIC 2023

**VISTO:**

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.  
La Ley Orgánica de las Municipalidades  
Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00  
Art 27 Ley 15.165/2020

**CONSIDERANDO:**

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para la afectación de proyectos de CDI- Espacio de Primera Infancia en Barrio Santa María.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA N°**

**ARTÍCULO 1°:** Crease en el Cálculo de Recursos vigente, en CDI – Espacio de Primera Infancia Barrio Santa María, en la jurisdicción 1110158000 – actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 3.332.000,00 (Pesos Tres Millones Trescientos Treinta y dos mil con 00/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 133 – de Origen Nacional.-

Recursos 17.2.01.41.

**ARTÍCULO 2°:** Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente, CDI – Espacio de Primera Infancia Barrio Santa María, en la jurisdicción 1110175000 – actividad 01.00.00. Por la suma de \$ 3.332.000,00 (Pesos Tres Millones Trescientos Treinta y dos mil con 00/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 133 – de Origen Nacional.-

En las siguientes imputaciones

3.3.1.0 MANT. Y REP. DE EDIFICIOS Y LOCALES..... \$3.332.000,00

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

LRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

GR. ANA VICTORIA FLORES DE  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

N° 7100 Año 2023 Folio 9078

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL